

[Inicio](#) > Resolución-686-1984-SAGPyA - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

---

## Resolución-686-1984-SAGPyA - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

**RESOLUCION 686/1984 Secretaría de Agricultura y Ganadería  
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1984**

VISTO la Resolución Nº 70/82 reglamentaria del Decreto Nº 2712 y,

CONSIDERANDO:

Que el servicio de apoyo a la fiscalización oficial de manzanas y peras con destino a la exportación a cargo de profesionales ingenieros agrónomos de la actividad privada constituye el fundamento básico del sistema impuesto por ese instrumento legal.

Que no obstante el tiempo transcurrido desde la puesta en vigencia del mencionado servicio, aún subsisten ciertas diferencias en su accionar que necesariamente deben ser superadas.

Que en consecuencia resulta prioritario encauzar el mismo, de modo de asegurar el cumplimiento de la función encomendada a los citados profesionales.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11 del mencionado decreto, esta Secretaría se halla facultada para dictar el presente acto.

Por ello,

EL SECRETARIO

DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constitúyese en el ámbito de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola de esta dependencia, el Comité Profesional de asesorar al citado organismo en lo concerniente a:

- Evaluación del desempeño de los ingenieros agrónomos de la actividad privada en la certificación de la sanidad de manzanas y peras destinadas a la exportación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 70 del 23 de febrero de 1982 que reglamenta al Decreto N° 2712 del 23 de octubre de 1979.
- Determinación de las altas y bajas de los nombrados profesionales del Registro respectivo.
- Coordinación de los cursos de capacitación previstos en el artículo 12 de la mencionada resolución y de actualización técnica de dichos profesionales.

ARTICULO 2º.- El Comité Profesional de Evaluación estará integrado por Dos (2) representantes de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola y Uno (1) a propuesta del Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (Ley N° 14.467; Decreto Ley N° 6070/58.

ARTICULO 3º.- La presente resolución regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Lucio Reca (Secretario)

**Tipo de norma:**

Resolución

**Número de norma:**

686

**Año de norma:**

1984

**Dependencia:**

SAGPyA - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -  
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

---

**Enlace del contenido:**

<http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-686-1984-sagpya-secretaria-de-agricultura-ganaderia-pesca-y-alimentos>